



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 09 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; la nota de coordinación N° 214-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Abog. Juan Arévalo Alvarado disponiendo la elaboración del acto resolutivo de reconocimiento del Comité Electoral, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J del 31 de julio de 2015, se ha convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del **Centro Poblado de Costa Rica**, comprensión del Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, estableciéndose para el día 04 de octubre de 2015, la elección del Comité Electoral el mismo que será elegido en acto público, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado de Costa Rica, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante nota de coordinación N° 214-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, indica que el día jueves 08 de septiembre de 2015 en el Centro Poblado de Costa Rica se procedió a la conformación del Comité Electoral, siendo los residentes del indicado Centro Poblado, previa identificación de sus nombres y apellidos los que formulan sus proposiciones, eligiendo a los miembros titulares y suplentes, contando con la presencia del señor regidor Pedro Torres Vásquez, la señora regidora Sheila Solano Reátegui y con la presencia del Asesor Legal de la Corporación Edil de Mariscal Cáceres Abog. Juan Arévalo Alvarado quedando integrado por las siguientes personas: **Titulares**: Sr. Francisco Tuanama Tuanama con DNI N° 00982455, Sr. Mariano Chumbe Chujutalli con DNI N° 00952152, Sra. Jhesica Abad Campos con DNI N° 42651830, Sr. Guillermo Tuanama Salas con DNI N° 00967909, y el Sr. Marciano Benites Lázaro con DNI N° 00968597; **Suplentes**: Sra. Lucila Cubas Campos con DNI N°



22256088, Sra. Cirila Yucra Saya con DNI N° 23159274, Sra. Juana Isabel García Guerrero con DNI N° 00816669, Sr. Arbildo Tuanama Tapullima con DNI N° 73365576, y el Sr. José Leonides Cubas Campos;

Que, en este sentido, teniendo en consideración lo establecido el Art. 3° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, se reconozca al Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, con el propósito de continuar con la ejecución del Proceso Electoral de Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de dicho Centro Poblado, conforme a ley;



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, y con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente orden:

Miembros Titulares:

❖ Francisco Tuanama Tuanama	DNI N° 00982455	Presidente
❖ Mariano Chumbe Chujutalli	DNI N° 00952152	Secretario
❖ Jhesica Abad Campos	DNI N° 42651830	Primer Vocal
❖ Guillermo Tuanama Salas	DNI N° 00967909	Segundo Vocal
❖ Marciano Benites Lázaro	DNI N° 00968597	Tercer Vocal

Miembros Suplentes:

❖ Lucila Cubas Campos	DNI N° 22256088
❖ Cirila Yucra Saya	DNI N° 23159274
❖ Juana Isabel García Guerrero	DNI N° 00816669
❖ Arbildo Tuanama Tapullima	DNI N° 73365576
❖ José Leonides Cubas Campos	DNI N°

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Francisco Tuanama Tuanama, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, conforme a ley.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

